RAD.No.13001310300220210278 00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: KARINA DEL CARMEN MUÑOZ TORREGLOSA

SECRETARIA. Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, y Despacho Comisorio N.001 proveniente de la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía de Cartagena de Indias D.T y C, de fecha 8 febrero de 2022, debidamente diligenciado, y escrito de poder. -Al despacho para proveer.-
Cartagena, noviembre 22 de 2022

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el proceso de la referencia se observa la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-304277, razón por la cual se ordenará agregar el Despacho comisorio No. 001 de fecha 8 febrero de 2022, debidamente diligenciado al presente asunto.

Aunado a lo anterior, se reconocerá personería jurídica al doctor ENRIQUE CARLOS POSADA NIETO, como apoderado judicial de la demandada**.**

Por lo brevemente expuesto el Juzgado DISPONE:

1. Ordénese agregar al presente proceso, el despacho comisorio No.001 de fecha 08 de febrero de 2022, debidamente diligenciado, y proveniente de la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía de Cartagena de Indias D.T y C.

2. Tener al doctor ENRIQUE CARLOS POSADA NIETO identificado con la C.C. No. 9.166.055 y portador de la T.P. No. 84.209 del C.S. de la J, como apoderado judicial de KARINA DEL CARMEN MUÑOZ TORREGLOSA, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0219f836b3e399de94b075ebc1dfab2befa7640318b82c074e3c55c6364f2a17**

Documento generado en 22/11/2022 08:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica